

**Nombre de la normativa:**

Emergencia sanitaria Covid-19. Extensión Fuero Maternal.

Descripción breve de la normativa:

La Dirección del Trabajo ha precisado que la extensión del periodo de fuero maternal rige aun después del término de la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Covid-19), teniendo derecho a aquella los trabajadores que se acogieron a los beneficios de licencia preventiva parental y de suspensión por motivos de cuidado, por el tiempo equivalente al utilizado efectivamente en los referidos beneficios.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
-	-	-



ALERTA LEGAL

Ordinario 692

ACHS

Organismo Emisor: Dirección del Trabajo

Fecha Publicación:

05-05-2022

Fecha Vigencia:

05-05-2022

Ente fiscalizador: Inspección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Licencia preventiva parental
- Suspensión por motivos de cuidado
- Estado de excepción constitucional
- Calamidad pública
- Covid-19

Normativas relacionadas

- Ley 21247

[Conoce más](#)